Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 27 de diciembre del 2022.

DICTAMEN N° 155/2022.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por Inclemencias Climáticas - Contrato N° 01/2021, suscrito con la firma PROEL INGENIERIA. – LOTE 04 - 822 - LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, y reparaciones de 76 establecimientos en el marco de los programas financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación" – ID N° 387.474.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 01/2021** suscrito con la empresa Contratista PROEL INGENIERÍA. *(Lote N° 04 - 822),* en el marco del **LPN/SBE N° 03/2020** ***"Construcciones, Ampliaciones, y Reparaciones 76 Establecimientos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*** **– ID N° 387.474,** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por Inclemencias Climáticas, conforme a los siguientes términos:

Por Nota N° 162/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 (*Expte. N° 13.130/2022),* la empresa PROEL INGENIERÍA, se dirige a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; Dalila Zarza, y presenta los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de **NOVIEMBRE /**2022 correspondiente a los departamentos de Central, Cordillera, Presidente Hayes y Boquerón, en la solicitud se manifiesta que el conteo de las Inclemencias Climáticas se han realizado conforme al libro de obras e informes de registros de lluvia de la DINAC por lo que se pide **9 (nueve) días de prórroga por el mes de noviembre/2022.**

Por Memorándum CPI N° 1607/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 *(Mesa de Entrada – Expte. N° 13.912/2022),* la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los antecedentes documentales del pedido de Inclemencias Climáticas del mes de noviembre de la empresa **PROEL INGENIERIA**, y la aprobación de los fiscales y la jefatura del Departamento de Supervisión y Certificación, que en su parte conclusiva expresa: ***"... La Coordinación de Proyectos de Infraestructura como administrador del contrato en conjunto con esta fiscalización dan por aprobado la solicitud de prórroga de la empresa contratista PROEL INGENIERIA, por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificado todas la documentación presentada y asentada en los libros de obras y registros de precipitaciones emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), OTORGANDO ASÍ LA PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN por 09 (nueve) días por el mes de noviembre...".***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dpto. de Prog. y Proy.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CORRIMIENTO DE PLAZO SEGÚN SOLICITUDES Y APROBACIONES DE LA FISCALIZACIÓN CPI – OBRAS EN EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A ADENDAS N° 02			
FECHA DE INICIO	*OS2*	*02/07/2022*	
	CANTIDAD DE DIAS	*DESPLAZA A*	*ADENDA N°*
PLAZO ORIGINAL	*150 DÍAS*	*02/05/2022*	*N/A*
LLUVIAS E INCIDENCIAS DICIEMBRE	*01 DÍAS*	*03/05/2022*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS ENERO	*0 DÍAS*	*06/12/2022*	*No solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS FEBRERO	*09 DÍAS*	*12/05/2022*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS MARZO	*0 DÍAS*	*12/05/2022*	*No solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS ABRIL	*19 DÍAS*	*30/05/2022*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS MAYO	*0 DÍAS*	*30/05/2022*	*No solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS JUNIO	*0 DÍAS*	*30/05/2022*	*No solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS JULIO	*0 DÍAS*	*30/05/2022*	*No solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS AGOSTO	*08 DÍAS*	*06/12/2022*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS SEPTIEMBRE	*10 DÍAS*	*16/12/2022*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS OCTUBRE	*20 DÍAS*	*05/01/2023*	*Solicitada*
LLUVIAS E INCIDENCIAS NOVIEMBRE	*09 DÍAS*	*14/01/2023*	*Solicitada*

"…Datos del contrato: El contrato N° 01/2021, suscripto con la firma PROEL INGENIERÍA lote 04, a la fecha cuenta con una Adenda N° 02; de Ampliación de monto, por tanto, a partir de la emisión de la Orden de servicio N° 2 para 6 instituciones que se encuentran en la región Occidental, correspondientes a los Departamentos de Pte. Hayes y Boquerón."

Ahora bien, examinando el Contrato de referencia, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

En cuanto a los **ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, en la Sección C. PLAZOS, numeral 2 PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, establece:** *"...Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos…".*

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

En la misma **Sección, en el numeral 4. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, dispone: "...** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras...".*

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

El **Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, en su **Art. 97**: Prórroga, estipula: "*...Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán* dentro *del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas...".*

Que, por **Resolución DNCP N° 1807/2022, POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003,** en su **Artículo 2°. Modificación "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual.** *Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".* **Artículo 8°. Adenda contractual.** *"...Cuando la prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual ocasione la modificación de datos contenidos en las bases y condiciones del*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benitez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
DEPTO. CAC / MEC

pliego correspondiente al procedimiento de contratación, la convocante deberá emitir una adenda contractual, conforme lo previsto en la reglamentación vigente".

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe remitido vía Memorándum CPI N° 1607/2022** sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual del cronograma de obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de **noviembre/2022,** previsto en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de Ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 01/2021**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse Adenda mediante, previo Acto Administrativo vía Resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por los administradores:

DATOS DEL CONTRATO	MES/AÑO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 01/2021 -PROEL ING.	NOVIEMBRE/2022	09 DIAS - **(OS 2 - 02/07/2022)**

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución contractual del cronograma de obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de Noviembre/2022, conforme a la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 01/2021 - Lote 4, en el marco del llamado LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, Y REPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 387.474, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Asesoría Jurídica • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC